

EX. N° **194** /

Puente Alto,

03 FEB 2014

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. La Ley N° 19.862 que establece Registro de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos y su reglamento contenido en el Decreto N° 357 del Ministerio de Hacienda.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Exento N° 1 de fecha 02/01/2014, que aprueba el presupuesto municipal y sus modificaciones.
2. La solicitud de subvención presentada por Cuerpo de Bomberos de Puente Alto, mediante ORD N° 170-2013 de fecha 30 de diciembre de 2013
3. La presentación al Honorable Concejo Municipal de fecha 29/01/2014, por parte del señor Alcalde de propuesta de subvención a Cuerpo de Bomberos de Puente Alto, en su calidad de entidad colaboradora del Municipio en actividades de interés para la comunidad.
4. Que Cuerpo de Bomberos de Puente Alto, se encuentra debidamente inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.
5. La aprobación por parte del H. Concejo Municipal a la propuesta del Señor Alcalde, según consta en el certificado N° 15 - C, del Secretario Municipal.

DECRETO:

TRANSFIÉRASE, al Cuerpo de Bomberos de Puente Alto (RUT: 81.769.700-3) la cantidad de \$ 65.000.000.- (sesenta y cinco millones de pesos), para la realización de actividades de interés común en el ámbito local. Esta transferencia se efectuará mediante **tres cuotas**.

REDÁCTESE el convenio correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica.

Del gasto de los recursos, Cuerpo de Bomberos de Puente Alto, rendirá cuenta documentada al Municipio.

IMPÚTESE, el gasto a la cuenta presupuestaria 24-01-006 "Voluntariado" del presupuesto municipal vigente.

Regístrese, comuníquese y archívese.


MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

DAJ / DICON / DAF / SCP / csr.


ALCALDE

CHRISTIAN GORE ESCALANTE
ALCALDE (S)